

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

14673 REAL DECRETO 1155/1985, de 15 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Max Miguel Meyer-Thor Straten y Moll.

Por aplicación del apartado 4 del artículo segundo del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Max Miguel Meyer-Thor Straten y Moll pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1985, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14674 REAL DECRETO 1156/1985, de 15 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gervasio Martín Cotano.

Por aplicación del artículo noveno de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gervasio Martín Cotano, pase a la situación de Segunda Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1985, cesando en su actual situación de Reserva Activa.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14675 ORDEN de 3 de julio de 1985 por la que se nombra a don José Sueiro Blázquez Subdirector general de Régimen Económico de Personal funcionario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Real Decreto 860/1985, de 31 de mayo, una nueva estructuración de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, se hace preciso adecuar la titularidad de algunos puestos de trabajo, como consecuencia de su nueva denominación.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9-1 del Real Decreto 2169/1984, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar a don José Sueiro Blázquez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, AO6HA 898, Subdirector general de Régimen Económico de Personal Funcionario, quien cesa como Secretario de la Junta de Retribuciones del Departamento.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 3 de julio de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14676 RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física, en acto de servicio, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado por inutilidad física, en acto de servicio, al haberle sido aplicado el artículo 30 del Decreto 1599/72, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de junio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don José María Bueno Aparicio.
Policia don José Luis Collantes Tribaldos.
Policia don José María García Monreal.
Policia don Angel Rodríguez Méndez.

MINISTERIO DE CULTURA

14677 ORDEN de 17 de mayo de 1985 por la que se dispone el cese de don Alberto Martínez Adell como Subdirector general de Estudios y Coordinación de la Secretaría General Técnica.

Ilmo. Sr.: En el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.